 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO AVISO	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 - 10/09/2019
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente al señor Celia Aldana luego de haberle enviado la respectiva respuesta a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS – con No. 358342021

EL SUSCRITO ELIZABETH FUENTES MURILLO
Subdirectora Local para la Integración Social

HACE SABER


Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta _____
2. Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta _____
3. La dirección no existe

4. El destinatario es desconocido _____
5. No hay quien reciba la comunicación _____
6. Cambio de domicilio

7. Otro

Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta a la solicitud No. 358342021

	<p>PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</p> <p>FORMATO AVISO</p>	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 - 10/09/2019
		Página: 1 de 1

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 21 de 04 del 2021 a las 8:00 am.



ELIZABETH FUENTES MURILLO

Subdirectora Local para la Integración Social

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy 27 de 04 del 2021 a las 4:30 pm.



ELIZABETH FUENTES MURILLO

Subdirectora Local para la Integración Social

472
1111
000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Mnbc Res Mensajería Expressa/



POSTEXPRESS
Centro Operativo : UAC.CENTRO
Orden de servicio: 14122347

Fecha Pre-Admisión: 15/03/2021 15:36:30

YG269763569C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital De Integración Social
Dirección: Cra 7 No. 32 - 12 piso 17 y 19 NIT/C.C.T.:899999061
Referencia: S2021023772 Teléfono: 327 9797 Código Postal: 110311408
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111757

Causal Devoluciones:
 RE Rehusado
 C1 C2 Cerrado
 N1 N2 No contactado
 No existe
 FA Fallecido
 NS No reside
 AC Apartado Clausurado
 NR No reclamado
 FM Fuerza Mayor
 DE Desconocido
 Dirección errada

Nombre/ Razón Social: CECILIA ALDANA
Dirección: CL 38 SUR 82 A 31
Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora: 940

Valores Remitente
Destinatario
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$3.100
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$3.100

Dice Contener: *Re 82-91 pcesp*
Observaciones del cliente: SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY *83305*

Fecha de entrega: admistrando
Distribuidor:
C.C.
Gestión de entrega:
 1er 2do



11117571111000YG269763569C0

JONATAN PEÑA
17 MAR 2021
C.C. 1.033.725.184

1111
UAC.CENTRO
CENTRO A
757

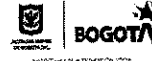
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72. Tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicios_cliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Remite

Membre Razón Social: ALDANA
 Dirección: Cra 7 No. 82 - 12 piso 17 y 19
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código postal: 110311408
 Envío: Y9269763699CO



SECRETARÍA DE
 INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2021-03-11 12:30:05
 Rad: S2021023772



Destinatario

2330
 D.C. 10 de Marzo 2021
 ALDANA
 205966
 8 C Sur No. 82 A - 31
 Patio Bonito Llano Grande
 No: 3115199425

Asunto: Respuesta Derecho de Petición 494 de 2021.
 Requerimiento SDQS No 358342021

Señora: Celia Aldana.

En atención al derecho de petición allegado a la Secretaría Distrital de Integración Social, Subdirección Local para la Integración Social de Kennedy, bajo el radicado del asunto, mediante el cual solicita: "(...)Yo *Celia Aldana identificada con número de cédula N° 21.205.966 de Pandi Cundinamarca* solicito a ustedes muy respetuosamente me colaboren con la ayuda humanitaria pues soy una persona adulta mayor (...)" me permito dar respuesta dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015:

Atendiendo a su solicitud; le informamos que al verificar el Sistema de Información de Registro de Beneficiarios –SIRBE- de la Secretaría Distrital de Integración Social; usted, se encuentra en estado **EN ATENCION** en el apoyo económico tipo Cofinanciado D desde el 1 de septiembre de 2014, en el servicio "Apoyos para la Seguridad Económica" del proyecto 1099 *Envejecimiento Digno, Activo y Feliz*, hoy Proyecto 7770 "Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente", es decir que se encuentra recibiendo mensualmente un apoyo económico por valor de \$205.000, con este apoyo económico se le está garantizando en parte, su derecho a una vejez digna.

Adicionalmente, teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria que se está presentando a nivel nacional, esta Entidad conforme a su misionalidad y objeto consignado en el Artículo 1 del Decreto 607 de 2007, y, en concordancia con las disposiciones vigentes tales como: Decreto 087 del 16 de marzo del presente "por el cual se declara la calamidad pública con ocasión de la situación epidemiológica causada por el COVID -19 en Bogotá D.C", Resolución No. 0654 del 20 de marzo de 2020, Decreto Distrital 087 del 16 de marzo de 2020, Decreto del Gobierno Nacional 457 del 22 de marzo de 2020, Decreto 093 de 2020, Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, y demás disposiciones; estamos adecuando los servicios ofertados, para atender la emergencia sanitaria conocida, así como las necesidades que se le deben satisfacer a la población más vulnerable de Bogotá.

En atención a ello, se consolida el Sistema de Entrega Bogotá Solidaria en Casa, mediante el cual se han dispuesto 3 canales de atención para llegar a la población pobre y vulnerable en el Distrito Capital:

1. Transferencias monetarias, mediante operadores bancarios con mecanismos para dispersión de pagos a través de teléfonos celulares (sencillos y también teléfonos inteligentes). Se utilizarán cuentas de bajo monto, monederos electrónicos o giros para entregar los recursos a la población, que podrá retirar esos recursos y usarlos.
2. Bonos canjeables, se distribuirán tarjetas a la población con las que podrán hacer retiros o hacer las compras que el hogar necesite.
3. Subsidios en especie, se hará entrega de las ayudas directamente a la población, con énfasis en aquellos hogares que por sus condiciones de vida o ubicación geográfica no pueden acceder a los dos canales anteriores.

Los beneficiarios de este sistema de apoyos monetarios y en especie serán identificados utilizando metodologías como el SISBEN, cruzando bases de datos de la Nación (Censo poblacional DANE) y del Distrito, y usando criterios de georreferenciación. Por lo anterior reiteramos que los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social y del Sistema Bogotá Solidaria en Casa no tienen ningún costo y no requieren de inscripción; así como también buscan



preservar la vida y el cuidado, garantizando las condiciones de vida a las poblaciones que con mayor adversidad enfrentan la emergencia epidemiológica en el Distrito.

De igual forma, en el marco de lo establecido en el Plan Distrital de Desarrollo, la Secretaría Distrital de Integración Social, cuenta con el Proyecto 1098 "Bogotá te nutre", hoy proyecto de Inversión 7745 "compromiso por una alimentación integral en Bogotá" en el que se encuentra el servicio de comedores el cual consiste en la entrega de dos alimentos calientes durante el día, de Lunes a Sábado, preparados en adecuadas condiciones sanitarias y de calidad. Razón por la cual me permito poner en su conocimiento, los criterios necesarios contenidos en la normativa aplicable, así:

- Personas pertenecientes a hogares cuyo puntaje Sisbén (Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales) sea igual o menor a 46,77 y que habitan la ciudad de Bogotá, o
- Registrado en el listado censal indígena oficial reconocido por el Ministerio del Interior, o
- Ciudadanos Habitantes de Calle o en alto riesgo de habitar la calle, registrados en la base de población especial, o
- Población en pobreza extrema e inseguridad alimentaria que no pueden acceder a la encuesta Sisbén, por no tener un lugar permanente de vivienda focalizado a través de la herramienta que defina la Secretaría de Integración Social.

Por lo anterior, como el **puntaje de SISBEN** suyo es **27,88**, si está interesada en el servicio ofertado puede enviar los siguientes documentos al correo electrónico hramirezr@sdis.gov.co para iniciar el proceso de focalización

1. Fotocopia de los documentos de identidad de cada uno de los integrantes del núcleo familiar.
2. Recibo de servicio público (Acueducto) del lugar de residencia actual de la familia.
3. Puntaje de Sisbén y/o Registro censal Indígena oficial reconocido por el Ministerio del Interior.

Finalmente, en el siguiente link puede consultar si usted o algún integrante de su núcleo familiar recibió beneficio de transferencia monetaria <https://bogotasolidariaencasa.gov.co/> y en caso de no ser beneficiado puede registrar sus datos para poder acceder a los apoyos dispuestos por la Alcaldía en el marco de la emergencia COVID -19 en el siguiente Link <https://bogota.gov.co/bogota-cuidadora/necesito-apoyo.html>.

De esta manera se da respuesta de fondo a la presente solicitud, dentro de los términos y competencias establecidos por la ley y manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI.

Cordialmente,

ELIZABETH FUENTES MURILLO
Subdirectora Local para la Integración Social Kennedy
Secretaría Distrital de Integración Social

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SÓQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Proyectó: Cristian Vera – Proyecto 1099 "Envejecimiento Digno, Activo y Feliz"
Ajusto y aprobó: Yuri Tapiero – Responsable servicio Apoyos para la Seguridad Económica Proyecto 1099.
Revisó: Nidia Acero A. - Abogada OAJ - SLIS Kennedy

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2021023772

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210311-123158-e27961-32239418

Creación: 2021-03-11 12:31:58

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-03-12 09:41:34



Escanee el código
para verificación

Firma: GRUPO 3

ELIZABETH FUENTES MURILLO

51731806

efuentesm@sdis.gov.co

SUBDIRECTORA

SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY

Aprobación: GRUPO 2

YURI TAPIERO

1014197707

YTapiero@sdis.gov.co

Responsable Apoyos Económicos

Proyecto 7770 "Compromiso con el Envejecimiento Activo y Una Bogotá Cuidadora e Incluyente"

Elaboración: GRUPO 1

CRISTIAN VERA

1105678792

cvera@sdis.gov.co

Instructor 313 - 14

Proyecto 7770 "Compromiso con el Envejecimiento Activo y Una Bogotá Cuidadora e Incluyente"

